

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ELFIDA GARAVITO TORRES
CONTRA ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. RADICACIÓN No. 25899-31-
05-001-**2018-00688**-02.

Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de consulta respecto a la sentencia de fecha 30 de junio de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, por ser la sentencia totalmente adversa a la demandante.

Es de aclarar que el expediente digital fue remitido a esta Corporación tan solo hasta el 8 de septiembre de 2021, efectuándose su reparto ese mismo día, e ingresando al despacho el viernes 10 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b5ffe7b2e7dde4b89236545a6718f5dad810a5d746a1f118dd49655e34a249

Documento generado en 13/09/2021 09:02:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>